



IEC
Instituto Electoral de Coahuila

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CUARTO TRIMESTRE 2020

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Enero 2021

CONTENIDO

I.	INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.....	3
II.	INTRODUCCIÓN	3
III.	MARCO LEGAL.....	3
IV.	SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	5
V.	ASISTENCIA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL A LAS SESIONES EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2020.	6
VI.	RELACIÓN DE LOS ASUNTOS ANALIZADOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.....	6
VII.	TAREAS REALIZADAS	7
VIII.	ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL RELATIVOS A DICTÁMENES PROPUESTOS POR LA COMISIÓN	7

I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

El día treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), y derivado del escrito de renuncia al cargo de Consejera Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, suscrito por la Mtra. Karla Verónica Félix Neira, el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila aprobó el Acuerdo Número IEC/CG/164/2020, relativo a la modificación en la integración de las Comisiones y Comités, por lo que la Comisión del Servicio Profesional Electoral quedó integrada por la Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Coahuila, Mtra. Gabriela María De León Farías; la Consejera Electoral, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva; y el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El artículo 354 del Código Electoral de Coahuila establece que todas las comisiones se integrarán con tres Consejeros Electorales, en este sentido, en sesión o por acuerdo de ocho (8) de enero del año dos mil veintiuno (2021), los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral eligieron al consejero o consejera que presidirá la misma, quedando integrada la comisión como sigue:

- i. Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza - Consejero Electoral Presidente de la Comisión.
- ii. Mtra. Gabriela María de León Farias – Consejera Presidenta del IEC.
- iii. Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva. - Consejera Electoral.

II. INTRODUCCIÓN

Las principales actividades que desarrolla la Comisión del Servicio Profesional Electoral tienen que ver con las siguientes líneas de acción:

- Normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos.
- Actividades relacionadas con el Estatuto del Servicio Profesional Electoral para la integración de la estructura orgánica del Instituto, así como del personal eventual.
- Funcionamiento técnico de los órganos del Instituto y supervisión del adecuado desarrollo de sus actividades.

III. MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

- Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
- Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Coahuila.
- Y demás normatividad que de ellas emane.

El primero (01) de agosto del dos mil dieciséis (2016), se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto número 518 mediante el cual se expide el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mismo que resulta aplicable en cuanto a la estructura orgánica y funcionamiento de la Comisión respectiva.

Artículo 357.

1. La Comisión del Servicio Profesional Electoral tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Establecer la normatividad y los criterios para modernizar las estructuras orgánicas, los sistemas y procedimientos administrativos internos;
- b) Proponer al Consejo General, las normas internas en materia administrativa;
- c) Observar, lo dispuesto por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral para la integración de la estructura orgánica del Instituto;
- d) Proponer al Consejo General las condiciones que regirán al personal eventual;
- e) Aprobar los informes que deben remitirse al Instituto Nacional respecto del funcionamiento del Servicio Profesional Electoral desarrollado en el Instituto, en cumplimiento a los lineamientos respectivos;
- f) Proponer al Consejo General, la estructura de departamentos, unidades técnicas y demás órganos administrativos del Instituto, conforme a las necesidades del servicio y los recursos presupuestales autorizados;
- g) Coordinar el funcionamiento técnico de los órganos del Instituto y supervisar el adecuado desarrollo de sus actividades; y
- h) Las demás que le confiera el consejo general, este Código y demás disposiciones aplicables.

Adicionalmente, es necesario manifestar que, en fecha 17 de marzo de 2020, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/JGE34/2020

por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del Covid-19.

Asimismo, el 1º de abril de dos mil veinte (2020), el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió la Resolución por la cual se aprobó ejercer la facultad de atracción, para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales, en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la pandemia COVID-19, generada por el virus SARS-CoV2, misma que cuenta con la clave identificatoria INE/CG83/2020, en la cual entre otras cuestiones, se asentó que los actos llevados a cabo por el Instituto Nacional Electoral y los OPLES de Coahuila e Hidalgo, deben gozar de definitividad, salvo que fueren revocados o modificados por los tribunales electorales competentes.

Aunado a lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, el día 03 de abril del presente año, emitió el Acuerdo IEC/CG/057/2020, por el que se determina, como medidas extraordinarias, la suspensión de plazos inherentes a las actividades de la función electoral, y aquellas relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del coronavirus, COVID-19.

Finalmente, en fecha 16 de abril de 2020, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/JGE45/2020 por el que se modifica el diverso INE/JGE34/2020, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del covid-19, a efecto de ampliar la suspensión de plazos.

El 30 de julio de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional, emitió el acuerdo INE/CG170/2020 por el que se establece la fecha de la Jornada Electora de los Procesos Electorales Locales en Coahuila e Hidalgo y aprueba reanudar las actividades inherentes a su desarrollo. Razón por la cual, las elecciones tuvieron verificativo en día 18 de octubre de la anualidad pasada.

Por lo que el Instituto Electoral de Coahuila el 30 de julio de 2020, emitió el acuerdo IEC/CG/062/2020, relativo a la reanudación de plazos inherentes a las actividades de la función electoral y aquellas relacionadas con el Proceso Electoral Local Ordinario 2020.

IV. SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

Relación de sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del cuarto trimestre de 2020.

NÚMERO DE SESIÓN	FECHA	HORA
Sesión Ordinaria 1	27 de octubre de 2020	Al término de la reunión de trabajo de la Comisión de Educación Cívica

V. ASISTENCIA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL A LAS SESIONES EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2020.

LISTA DE ASISTENCIA DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL	SESIÓN 1
CONSEJEROS ELECTORALES	
Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva	✓
Mtra. Karla Verónica Félix Neira	✓
Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza	✓
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	
Hugo González Bazaldúa	✓

VI. RELACIÓN DE LOS ASUNTOS ANALIZADOS EN LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

NÚMERO DE SESIÓN	ASUNTOS ANALIZADOS
Sesión Ordinaria 1 27 de octubre de 2020	<ol style="list-style-type: none"> I. Presentación del Informe de esta Comisión correspondiente al tercer trimestre del año en curso. II. Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen por el que se autorizan los dictámenes individuales presentados por el Órgano de Enlace para el otorgamiento de incentivos a MSPEN del Instituto Electoral de Coahuila. III. Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen por el que esta Comisión tiene

	<p>conocimiento de las ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño de los MSPEN del Instituto Electoral de Coahuila, correspondientes al primer ciclo trianual.</p> <p>IV. Asuntos generales.</p>
--	--

VII. TAREAS REALIZADAS

TAREAS	
<ul style="list-style-type: none"> • • 	<p>Se dio seguimiento a la aprobación del Dictamen por el que se autorizan los dictámenes individuales presentados por el Órgano de Enlace para el otorgamiento de incentivos a MSPEN del Instituto Electoral de Coahuila.</p> <p>Se aprobó el Dictamen por el que esta Comisión tiene conocimiento de las ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño de los MSPEN del Instituto Electoral de Coahuila, correspondientes al primer ciclo trianual.</p>

VIII. ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL RELATIVOS A DICTÁMENES PROPUESTOS POR LA COMISIÓN

- Acuerdo IEC/CG/143/2020, del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se aprueban los Dictámenes Individuales presentados por el Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, para el otorgamiento de incentivos a Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del periodo 2018-2019, del Instituto Electoral de Coahuila.
- Acuerdo IEC/CG/144/2020, del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila por el cual se aprueban las ponderaciones de cada evaluación anual del desempeño de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Instituto Electoral de Coahuila, correspondientes al primer